

"Desarrollar acciones a través de la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de cinco años con desnutrición global, aguda y en riesgo, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico".

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO
ICBF-CP-002-2014**



RESPUESTA A OBSERVACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

NOVIEMBRE DE 2014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones de la **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-002-2014**.

Las observaciones fueron presentadas por los siguientes interesados:

No.	Entidad	Observante
1	Asociación Mundos Hermanos	Asociación Mundos Hermanos

A continuación se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

Observante No. 1	Asociación Mundos Hermanos
Entidad	Asociación Mundos Hermanos
Medio	Correo Electrónico Convocatoria

OBSERVACIÓN 1.

En el caso de las nutricionistas, perfil del cual no existe oferta, y la gran mayoría de las que hay prestan sus servicios compartidos en otras modalidades, afectaría si están en la misma modalidad? o también si están en otra modalidad diferente a la de recuperación nutricional.

RESPUESTA:

El pliego de condiciones establece en su numeral 3.3.4 **TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** “En el caso de ser contratado, el proponente deberá cumplir con los perfiles definidos en el Manual Operativo de la respectiva modalidad, así:

PROFESIONAL	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Nutricionista Dietista	Uno (1) de tiempo completo.

Dado lo anterior si afectaría si presta sus servicios compartidos con otras modalidades sean o no de recuperación nutricional, por lo tanto se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 2.

Las experiencias adicionales serán las únicas que no se pueden presentar en varias regionales o las específicas también tienen esta misma condición.

RESPUESTA:

El pliego de condiciones en el numeral **3.3.2. EXPERIENCIA** establece "El Operador, deberá acreditar experiencia mínima de tres años¹, con máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años contados a partir la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto contemple: la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la recuperación nutricional de los niños y niñas en medio institucional y/o comunitario, frente a esta aseveración el pliego establece que las "certificaciones que acrediten la experiencia para un municipio no serán válidas para otro municipio." Y de otra parte que "si el proponente se presenta en la convocatoria de otra regional no podrá certificar la misma experiencia. En caso de que presente la misma experiencia quedará inscrito para participar en la convocatoria de la regional a la que presentó primero la propuesta."

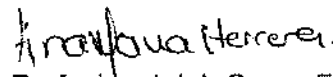
De acuerdo a los pliegos de condiciones tanto la experiencia específica como la adicional deben cumplir los mismos requisitos.

NOTA 1: las certificaciones deben cumplir con los mismos requisitos exigidos para la experiencia mínima y deberá diligenciarse el formato 9.

Por lo anterior se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

FIN CONSOLIDADO DE RESPUESTAS


Profesional de Grupo Jurídico


Profesional del Grupo Financiero


Profesional del Área de Nutrición

¹ Modificado a través de aviso modificatorio No. 002